Primero.—Desistir en la tramitación del documento de avance del Plan General de Ordenación Urbanística de Lantejuela (Sevilla) junto con los documentos que se anexan al mismo (anexo de inundabilidad y documento inicial estratégico) aprobado el Pleno con fecha 9 de mayo de 2019.

Segundo.—Desistir en la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria del documento referenciado en el punto anterior.

Tercero.—Comunicar este acuerdo a todos los organismos implicados en la tramitación del documento de avance antes reseñado, y publicarlo en el portal de transparencia de la Corporación.»

En Lantejuela a 16 de noviembre de 2022.—El Alcalde, Juan Lora Martín.

34W-7480

PRUNA

Corrección de errores

Corrección de errores de la oferta extraordinaria de empleo público para la estabilización de empleo temporal, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 120, con fecha viernes 27 de mayo de 2022

Donde dice: «Agente Dinamizador Juvenil C2»; debería decir: «Agente Dinamizador Juvenil C1».

Donde dice: «Conductor Ambulancia»; debería decir: «Conductor».

En Pruna a 16 de noviembre de 2022.—El Alcalde, Ricardo Guerrero Muñoz.

36W-7482

TOCINA

Don Francisco José Calvo Pozo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 15 de noviembre los siguientes expedientes de modificación presupuestaria:

| | 1 1 | | |
|---------|------------------------|------------------------|------------|
| Número | Modalidad | Financiado | Importe |
| 15/2022 | Suplemento de créditos | Remanente de Tesorería | 204.424,71 |
| 16/2022 | Suplemento de créditos | Anulación de créditos | 26.100,00 |
| 17/2022 | Suplemento de créditos | Remanente de Tesorería | 40.000,00 |
| 18/2022 | Suplemento de créditos | Remanente de Tesorería | 72.000,00 |
| 19/2022 | Suplemento de créditos | Remanente de Tesorería | 75.000,00 |
| 20/2022 | Crédito extraordinario | Remanente de Tesorería | 20.000,00 |
| 21/2022 | Suplemento de créditos | Remanente de Tesorería | 60.000,00 |
| 24/2022 | Crédito extraordinario | Anulación de créditos | 150,00 |
| 25/2022 | Suplemento de créditos | Remanente de Tesorería | 36.529,36 |
| 26/2022 | Suplemento de créditos | Remanente de Tesorería | 85.000,00 |
| 27/2022 | Suplemento de créditos | Remanente de Tesorería | 11.000,00 |

Se anuncia que estarán expuestos al público en la Intervención Municipal (y en el portal de transparencia municipal) en unión de la documentación correspondiente por espacio de quince días desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobados. Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tocina a 16 de noviembre de 2022.—El Alcalde-Presidente, Francisco José Calvo Pozo.

36W-7479

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

MANCOMUNIDAD «GUADALQUIVIR»

Don Romualdo Garrido Sánchez, Presidente de esta Mancomunidad.

Hace saber: Que el Pleno de la Mancomunidad Guadalquivir, en sesión ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2022, ha acordado la aprobación inicial del Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022, cuyo expediente se expone al público en las dependencia de la Mancomunidad a fin que por los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, ante el Pleno de la entidad, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, las cuales serán resueltas en el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente al de finalización de la exposición al público, haciéndose constar que de no presentarse ninguna se considerará definitivamente aprobado el referido Presupuesto, todo ello de conformidad con lo previsto en los arts. 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

En Sanlúcar la Mayor a 18 de noviembre de 2022.—El Presidente, Romualdo Garrido Sánchez.